



VALPARAÍSO, 3 de septiembre de 2025

Of. 917-2025

La **COMISIÓN DE CULTURA, ARTES Y COMUNICACIONES**, en su última sesión, acordó oficiar a Ud., con el objeto de **reiterar el oficio N° 873**, de 2 de julio del año 2025, con el propósito de que informe -en detalle- las razones por las cuales la Municipalidad de Puqueldón no ha ejecutado los \$3.000.000.000 de pesos adjudicados a la comuna para la construcción del Centro Cultural Lemuy, los plazos y fechas que se han contemplado para la ejecución de dicho proyecto y, en el evento de que se haya decidido su no ejecución, el destino que se dará a dichos recursos.

Se hace presente que el artículo 10 de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, ordena iniciar ante la Contraloría General de la República un procedimiento administrativo conducente a sancionar la infracción de la obligación de los organismos de la Administración del Estado de proporcionar los informes y antecedentes específicos que les sean solicitados por las comisiones o por los parlamentarios debidamente individualizados en sesión de Sala, o de comisión, según lo prescribe el artículo 9 del citado cuerpo legal.

Lo que comunico a Ud., por orden de la Presidenta de la Comisión **H. Diputada Viviana Delgado Riquelme** y en cumplimiento del mencionado acuerdo.

Dios guarde a Ud.,

Claudia Rodríguez Andrade
Abogada Secretaria de la Comisión

AL ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUQUELDÓN, SEÑOR ALEJANDRO CÁRDENAS QUEZADA.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 36DC20987270DB69